

2266

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2969-4546/12 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas, para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 947/89 y por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección

2266

Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Soledad Alicia BOYTENKO con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14393 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2013;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/13
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de febrero de 2013, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 9, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Dr. ALEJANDRO VESTRINI COLLIA
Ministro de Salud
Ciudad de Buenos Aires

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 4 de septiembre de 2013, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona en el Anexo 2 – Planilla 1, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la medida dispuesta por los artículos precedentes se efectúan conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 1 de febrero de 2013, algunos de los profesionales que se mencionan en el Anexo 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por el acto administrativo que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir del 4 de septiembre de 2013, la agente que se menciona en el Anexo 2 – Planilla 1, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 6°. Establecer que, a partir del 1 de febrero de 2013, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos

en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Soledad Alicia BOYTENKO (D.N.I. 27.916.166 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 3 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: Anexo 1 - Programa: Anexo 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley N° 14393.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

2266

RESOLUCIÓN 11112 N°


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

111 Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín

Programa: 0024

2266

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luis Esteban NICOLINI (D.N.I. 24.167.429 - Clase 1977)	2969-4546/12	Kinesiólogo	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	02-00-10	Resolución 11112 N° 1015/12 María Elena URDAPILLETA
María Lorena CAVALIERI (D.N.I. 26.562.481 - Clase 1978)	2969-5520/12	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	0-45-10	Resolución 11112 N° 393/12 María Gabriela COLOMBI
María Inés MASI (D.N.I. 27.114.347 - Clase 1979)	2969-4678/12	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 320/12 Carlos Alfredo GALANTE
Gabriela Elizabet GUTIERREZ (D.N.I. 28.062.341 - Clase 1980)	2969-5516/12	Médico	Terapia Intensiva (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-56-10	Resolución 11112 N° 3122/10 - Anexo 1 Planilla 43 - Carlos Anibal ALFARO

Planilla 1

Dr. ALEJANDRO FREDERICO COLLIA
Médico
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
128 Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora
Programa: 0041

2266

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luciana Patricia HAGEN (D. N. I. 29.199.349 - Clase 1981)	2991-967/12	Médico	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-10-10	Resolución 11112 N° 1781/12 Marcela PASSANISI

Planilla 2

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

153 Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superira Sor María Ludovica" de La Plata

Programa 0066

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Maria Emilia ARDENGHI (D.N.I. 27.384.359 - Clase 1979)	2961-6076/12	Bioquímico (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	05-00-00	Resolución 11112 N° 2781/11 - Anexo 1 Planilla 30 - Marcelo Silvano RIVALETTO

Planilla 3

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
113 Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar
Programa: 0026

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Romina Daniela MUÑOZ (D.N.I. 32.836.877 - Clase 1986)	2980-2344/13	Bioquímico (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	05-00-10	Resolución 11112 N° 2264/12 Juan Jose DOLCEMASCOLO
Alicia Soledad BOYTENKO (D.N.I. 27.916.166 - Clase 1980)	2980-1254/11	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 3438/11 Ruth Graciela COLETES

Planilla 4

Dr. ALFONSO FREDERICO COLLIA
 de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
113 Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar
Programa: 0026

2266

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Diego Natalic VAISMAN (D.N.I. 24.821.159 - Clase 1975)	2980-2343/13	Bioquímico (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales - guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	05-00-10	Resolución 11112 N° 1395/12 Maria Fabiana ALBERTO

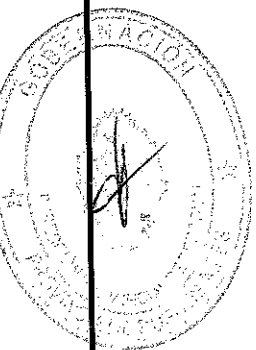
Planilla 5

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

115 Hospital Zonal General "Lucio Meiendez" de Adrogué, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención Anexo 1
(U.P.A.) de Longchamps
Programa: 0028

2266

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Natalia Soledad JEREZ (D.N.I. 31.650.672 - Clase 1985)	2923-3460/13	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 928/12 Miguel Angel OLIVERA SOUSA



Planilla 6

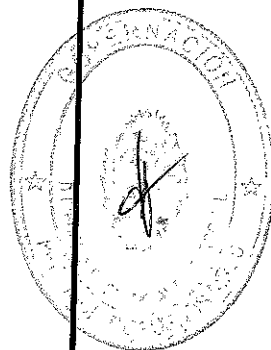
Dr. ALEJANDRO FREDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
101 Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui
Programa: 0014

Anexo 1

2266

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Daniela Maricel MANA (D.N.I. 30.432.806 - Clase 1983)	2937-2851/12	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 567/12 Horacio José ZALLOCCO



Planilla 7

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
 Subsecretario de Salud
 de la Provincia de Buenos Aires

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Sergio CRUZ DIAZ (D.N.I. 31.380.701 - Clase 1982)	2956-3126/12	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 1963/12 Eduardo Guillermo SILVETTI

Planilla 8

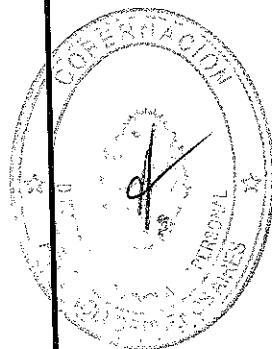
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
152 Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata
Programa: 0065

Anexo 1

2266

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
María Victoria STRASSER (D.N.I. 27.783.761 - Clase 1980)	2933-2670/13	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Resolución 11112 N° 1176/12 Marta Isabel GONZÁLEZ SANDE
Juan José KARGER (D.N.I. 21.664.541 - Clase 1970)	2933-2671/13	Médico	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-43-10	Resolución 11112 N° 2020/12 Carlos Daniel MACCIO



Planilla 9

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
 Ministro de Salud
 de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
113 Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar

Anexo 2

266

Programa: 0026

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Marcela Ines IRIBARREN (D.N.I. 27.467.104 - Clase 1979)	2980-2345/13	Bioquímico (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	05-00-10	Resolucion 11112 N° 2074/12 Miryam FARFAN ACHATA

Planilla 1

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

[illegible]

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires